

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

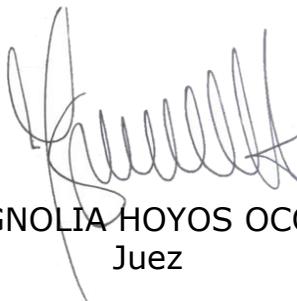
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 11001-31-10-027-2020-00041-00

Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene notificado personalmente al ejecutado (08.03.2021) del mandamiento de pago y que dentro del término propuso excepciones de mérito (correo (19.02.2021), respecto de las cuales se ordena surtir el traslado respectivo (art. 443 - 1º CGP en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

Se tiene al abogado NELSON ANDRÉS BUSTAMANTE RIVEROS como apoderado del ejecutado.

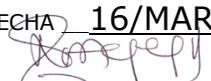
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 044 FECHA 16/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria